



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO

Nº 2505

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
- c) DFL Nº262, de 1977, Aprueba Reglamento de viáticos para el Personal de la Administración Pública.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- e) D.A Nº1991 de fecha 08 de agosto de 2022 donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- f) D.R. Nº3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- g) D.A. Nº3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- h) D.A. Nº3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Resolución Nº217 de fecha 07/08/2025, funcionario(a) HERNÁN NÚÑEZ SOTO.
- 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº951/2025 de fecha 28/08/2025, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. RATIFIQUESE, cometido funcionario(a) de Don(ña) HERNÁN NÚÑEZ SOTO Run[REDACTED] “Traslado de Turismo Social” en la comuna de Paine en la región Metropolitana, del 09 de agosto del año 2025.
- 2. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario(a) como a continuación se indica a:

CALIDAD JURIDICA: PLANTA

GRADO: 13

DETALLE	FECHA	DESTINO	PORCENTAJE	MONTO
TRASLADO DE TURISMO SOCIAL	09/08/2025	Paine	40%	\$25.815
TOTAL				\$25.815

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$25.815.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL.

- 3. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada “Comisiones de Servicio en el País”.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

